

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa no entendiéndose hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractorio, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días excepto los domingos

Real Decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1908

Artículo 29. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero 1903.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de su basta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Familia.

(*Gaceta* 24 Julio 1923)

Gobierno civil DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.924

Segun me comunica el Alcalde de Montilla en el sitio Cantarranas de aquel término ha aparecido la caballería que al final se rescata, el día 5 del actual.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

R E S E Ñ A

Una perra de 4 años, mediana, pelo castaño claro, calzada de los pies, con un hierro el número 5 en la tabla del cuello del lado izquierdo, con el hierro del seguro de la Unión Ganadera, en la

espaldilla izquierda y otro hierro confuso en la nalga izquierda.

Córdoba 23 de Julio de 1.923.—El Gobernador, Luis Rodríguez Guerra.

Jefatura de Obras públicas DE CORDOBA

Núm. 2.893

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día nueve de Agosto próximo, se admitiran en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en la carretera de la de Herrera a Puente Genil a la de Casariche a Estepa kilómetros uno al cinco; Lucena a Ecija segunda sección kilómetros uno al ocho y ramal a la Estación kilómetros cinco, cuyo presupuesto asciende a setenta y cuatro mil novecientas ochenta y dos siete pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y seis y la fianza pro-

visional de setecientas cincuenta pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera A ta, cinco duplicado, el día catorce de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba veinte de Julio de mil novecientos veinte y tres.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

Alcaldía Constitucional de Córdoba

Núm. 2.889

Edicto

Dispuesto por la superioridad que se proceda a la formación del Censo del ganado caballar y mular existente en esta Capital y su termino municipal con

el fin de que la Junta Central previo estudio del resultado que dicha estadística ofrezca, proponga al Gobierno de Su Majestad las medidas convenientes para el mejoramiento y desarrollo de la explotación riqueza, esta Alcaldía recomienda a los dueños de esa clase de ganado que los inscriban con toda escrupulosidad en las hojas que al efecto y por los agentes de este Municipio les serán facilitadas en sus domicilios, advirtiéndoles que según lo preceptuado con relación al referido Censo en el Real decreto de veinte y ocho de Enero de mil novecientos dos se hallan obligados a incluir en tal inscripción todo semoviente de las indicadas especies, sea cualquiera el uso a que su propietario lo destine.

Lo que se publica para que, no pudiendo alegar ignorancia los interesados cumplan con la exactitud debida este servicio, evitándose con ello las responsabilidades consiguientes.

Córdoba a veinte y uno de Julio de mil novecientos veinte y tres.—El Alcalde, Patricio López y González de Canales.

Ayuntamiento Constitucional

DE CABRA

Año de 1923-24

Mes de Marzo

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento con atemperancia a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber.

Número 1.664

CAPITULOS	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL
	INMEDIATO	DIFERIBLE	VOLUNTARIO	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1.º Gastos del Ayuntamiento.				4 324 67
2.º Policía de seguridad				1 548 48
3.º Policía urbana y rural				2 183 85
4.º Instrucción pública				594 88
5.º Beneficencia				1 591 76
6.º Obras públicas				1 557 31
7.º Corrección pública.				1 063 09
8.º Montes				7 663 13
9.º Cargas y contingente provincial				250 00
10.º Obras de nueva construcción				308 33
11.º Imprevistos				
12.º Resultas				
T O T A L.....				21 075 60

La presente distribución de fondos fué aprobada por el Ilustre Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Cabra a dos de Marzo de mil novecientos veinte y tres.—El Secretario, Rafael Gómez.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Lama.

Delegación de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.878

ANUNCIO

En la Gaceta de Madrid del 16 del actual se publican los anuncios para la provision por concurso de los cargos de Recaudadores de la Hacienda, vacantes en las Zonas de Utiyar (Granada) y Callosa de Euzarriá (Alicante).

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento, manifestandose ademas que con arreglo a lo dispuesto en la R-al Orden de 14 de Enero de 1921 se admitiran en esta Delegación de Hacienda, las instancias, que en solicitud de dichos cargos, se presenten hasta el 10 de Agosto próximo en que espira el plazo concedido para ello.

Córdoba 19 de Julio de 1923. —El Delegado de Hacienda, Modesto Marín.

Publicado nuevamente por error en la firma.

JEFATURA DE MINAS

DEL DISTRITO DE CORDOBA

Núm. 2.874

EDICTO

Número 3.475

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito.

Hago saber: Que el señor Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha 7 de Julio de 1923, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admision de una instancia presentada por don Antonio de la Torre Venzalá, vecino de Córdoba, a las 9 horas y minutos del día 7 de Julio de 1923, solicitando la concesion de una mina nombrada "Maria del Rosario", expedite número 3.475 sita en el paraje llamado Valdeinfierno, del término municipal de Hornachuelos en propiedad de los señores Garnica y Echevarria, con los que linda por todos rumbos.

Lindando al Norte con
..... al Este
..... al Oeste
y al Sur
bajo la designación siguiente referida al Norte.

El punto de partida será el mismo de la caducada mina «Santa Ana Tercera», señalado por un mojón de material en la margen del arroyo de Valdeinfierno.

Desde 6.º hasta la 1.ª estaca se medirán 100 metros al Norte, de 1.ª a 2.ª 2.000 metros al Este, de 2.ª a 3.ª

1.000 metros al Sur, de 3.ª a 4.ª 4.000 metros al Oeste, de 4.ª a 5.ª 1.000 metros al Norte y de 5.ª al Este 2.000 metros llegando a la 1.ª para cerrar el perímetro de las 400 pertenencias.

El punto de partida ha sido relacionado con dos visuales, 1.ª O. 1.ª S. al centro del puente de referido arroyo en la carretera de Fuente Obejuna al Castillo de los Guadaluas y 2.ª E. 13.ª N. al centro del caballete del tejado de la casa del Torilejo.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público para que dentro del plazo legal de días puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Córdoba a 17 de Julio de 1923.—El Regenerador Jefe, Luis Espina y Cpa.

AYUNTAMIENTOS

SANTAELLA Núm. 2.880

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el mes de Junio del corriente año, que forma el Secretario que suscribe de conformidad la Ley Municipal.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por falta de número de señores Concejales y asuntos de que tratar.

Sesión del día 4
supletoria del 2

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Palma Segovia.

Acuerdos:

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Declarar en juicio contradictorio hijo único en sentido legal al mozo número 18 del sorteo y recambio del año actual Antonio López Bonilla.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación y Junta Municipal durante el mes de Mayo último.

Que se incluya en el próximo apéndice al amillaramiento una finca rústica a nombre de don Alfonso Buscon Co. truz la que le será dada de baja a don Juan Alcaide Romero.

Sesión del día 9

No se celebró por falta de asistencia de número de Concejales y asuntos de que tratar.

Sesión del día 11

Sesión supletoria del día 9

Presidencia del mismo señor Alcalde.

Acuerdos:

Aprobar y ratificar el acta de la anterior.

Que se incluya en el próximo apéndice al amillaramiento una finca rústica a nombre de don Antonio Marquez Muñoz, la cual le será dada de baja a herederos de Andres Lorenzo.

Sesión ordinaria del día 16

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 18

Supletoria del día 16

Presidida por el mismo señor Alcalde.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Separar a don José Antonio León Perez, del cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, el cual entregará todo el material de recibos pendiente de cobro al Recaudador don Salvador Llamas a quien rendirá cuentas inmediatamente.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión del día 26

Supletoria del 23

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Francisco Moyano Pedraza.

Acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior previa lectura.

Dar cumplimiento a cuantas disposiciones y circulares aparecen insertas en los «Boletines Oficiales» durante la semana.

Santaella 14 de Julio de 1923.—Clemente Carmona.

DILIGENCIA.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación Municipal en su sesión del día 16 de Julio, disponiendo se remita al Ilustrísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Santaella a 18 de Julio de 1923.—El Secretario, Clemente Carmona.—Viso Bueno: El Alcalde, Francisco Palma Segovia.

VILLANUEVA DE CORDOBA Núm. 2.072

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Abril del corriente año, cuyo extracto se forma en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 2

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes y el extracto de los acuerdos tomados durante el anterior para su publicación en el Boletín Oficial.

Acto seguido se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural señale la línea a que ha de sujetarse para reedificar una casa propia de don Bernardo Valero que así lo solicita, situada en la calle Herradores.

Seguidamente se acordó conceder al oficial de Secretaría don Antonio Varas una licencia por veinte días según lo solicita, sin sueldo los cinco últimos días.

Acto continuo se trató de la reorganización de horas y trabajos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Leída una solicitud de los individuos de la Banda municipal pidiendo se les concedan nuevos uniformes se acordó dejar pendiente este asunto hasta que la situación económica del Ayuntamiento lo permita.

Inmediatamente fué examinada y se aprobó la cuenta de ingresos y gastos

realizados en Córdoba durante el cuarto trimestre del año anterior.

Conceder un sueldo de 10 pesetas a Antonio Maza para lactancia de un niño, según lo solicita por enfermedad de su esposa y que guarle turno para que pueda ser incluido en la nómina de los mensuales cuando le corresponda.

Aprobar la cuenta de jornales invertidos en el arreglo de varias calles cuyo trabajo importa veinti y tres pesetas.

Se aprobó la cuenta de medicinas presentadas por el farmacéutico don Matías Moreno referente a la beneficencia, y familias pobres que importan a tres denas noventa y siete pesetas, y otra del farmacéutico don Pedro Luis Cámara por igual concepto la cual importa ciento veinte y tres pesetas.

Viso el expediente de subasta para el arrendamiento del cobro de los derechos sobre puercos de venta en la vía pública y otros se acordó aprobar definitivamente a favor del mejor postor don Pedro gran le García a quien se notificará este acuerdo para que constituya la fianza definitiva en el plazo de quince días, según lo estipulado en el pliego de condiciones.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se revise el inventario de pesos y demás efectos de la Administración que ha cesado en primera del actual detallándose todos los efectos que existieren y pertenecieren al municipio para los efectos consiguados.

Que por la Administración de Consumos que cesó en 31 de Marzo se presente una certificación comprensiva de todos los efectos que resulten a favor de la misma para proceder seguidamente a su realización.

El Concejil señor Luna pidió que en la sesión inmediata se presente una nota de las cantidades concedidas por el Ayuntamiento desde 1.º de Enero de 1920 hasta la fecha al Hospital de Jesús Nazareno como subvención para gastos generales.

Sesión ordinaria del día 8

Felipe y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó suspender la sesión por quince minutos en señal de duelo por el fallecimiento de don Pablo Bermejo Cantadas digno Concejil de este Ayuntamiento que desempeñaba el cargo de segundo Síndico, y dar el más sentido pésame a la familia.

Aprobar la subasta celebrada el día cinco del actual para la venta de solares sobrantes de la vía pública en el Calvario y se acordó adjudicar definitivamente los mismos a los propositores a quienes se adjudicó en el acto provisionalmente, y que se anuncie otra subasta para ensenar los que aun quedan en dicha zona.

Se declaró prófugo al mozo número 85 del actual recambio Dionisio Fernández y Fernández por no haberse presentado sin persona que lo represente al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Incluir en la lista de familias pobres para la Beneficencia a Bartolomé Caballero Vacas que lo solicita por situación económica.

Denegar varias solicitudes de reme-

dores sobre ocupación de la vía pública por considerarla improcedente.

Aprobar el traspaso de un solar en el Calvario a Francisco Rico Barea según lo solicita el rematante Diego Ruiz Torralba en iguales condiciones en que se adjudicó.

Aunar a don Barbudo 330 pesetas por picon fido para el edificio de las oficinas.

Conceder a María J. Molinero Cruz un socorro de diez pesetas para lactancia de un niño.

(Concluído).

CORDOBA

Núm. 2.882

(Continuación)

Extracto de los acuerdos adoptados el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio del año actual.

Conceder al vecino de esta capital Manuel María Díaz, la gratificación de diez pesetas por haber extraído del río Guadalquivir el cadáver de un hombre.

Conceder bragueras a varios vecinos pobres de esta capital para el alivio de las hernias que padecen.

Aprobar los conciertos celebrados con varios industriales para la colocación de sillas en la vía pública durante el actual ejercicio.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el corriente mes.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante los meses de Abril y Mayo últimos.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando practicante numerario de la Casa de Socorro a don Teodomiro Monroy del Rosal y supernumerario a don Zoilo González Cabello.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía nombrando a don Pedro del Rosal Luna y don Fernando Contreras practicantes supernumerarios sin sueldo en la Beneficencia municipal.

Aprobar varias cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las respectivas Comisiones.

Con lo que terminó la sesión,

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor don Patricio López González de Canales, Alcalde de esta Capital.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, respectiva al 4 del que rige, así como la negativa de 2 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó.

Hacer constar en el acta la protesta del Concejo por el asesinato llevado a cabo en la persona del venera-

ble Cardenal Arzobispo de Zaragoza señor Soldavilla y testimoniar el pésame al Cabildo Catedral de aquella ciudad.

Hacer constar en el acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del teniente coronel del Tercio de Extranjeros señor Valenzuela Vizais en los combates últimamente celebrados en Tizzi-Assa y testimoniar el pésame a la familia del heroico militar.

Adoptar determinados acuerdos para honrar la memoria del heroico teniente del Grupo de Regulares don Rafael Carbonell Muñoz, muerto en los combates últimamente celebrados en Tizzi Assa.

Dirigir instancia al Excelentísimo señor Ministro de Fomento en súplica de que por cuenta del Estado se construya un ramal o rampa de acceso al trozo primero, hoy en construcción de la carretera de Córdoba a Palma del Rio.

Quedar enterado de un oficio del señor Presidente del Comité ejecutivo del concurso de ganados celebrado en la pasada feria de la Salud dando las gracias al Excmo. Ayuntamiento por las atenciones y diferencias que el mismo hubo de dispensarle.

Aprobar una moción del señor Alcalde y de la Comisión de instrucción pública sobre arrendamiento de locales con destino a escuelas.

Aprobar la memoria plar o y presupuesto que formula el arquitecto del Ayuntamiento don Félix Hernández de las modificaciones que es necesario introducir en el proyecto de construcción del primer tramo de alcantarilla de entroncamiento del Arroyo de las Piedras y desagüe del Matadero público.

Aprobar un proyecto y pliego de condiciones facultativas formulados por el arquitecto don Félix Hernández para la construcción de un depósito de cemento armado en la huerta del Rey con destino al agua que se utiliza en el riego de jardines y paseos públicos.

Aprobar un certificado del mismo señor Arquitecto don Félix Hernández en el que se consigna la recepción definitiva de las obras realizadas para construir un muro de contención de tierras en la parte oriental en la explanada del Triunfo.

Aprobar el justiprecio de la parcela de diez y seis metros cuadrados que ha quedado en beneficio de la vía pública al reedificarse la fachada de la casa número 6 calle Torre de San Hipólito.

Quedar enterado de la diligencia

negativa de la subasta convocada para contratar las obras de construcción de un tramo de alcantarilla de tubería de cemento en la calle Rey Heredia y que se anunciase nueva licitación en igual precio y en idénticas condiciones.

(Continuará).

EL CARPIO

Núm. 2.791

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el cuarto trimestre del año 1922-23, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley Municipal.

(Continuación)

Ayuntamiento

Mes de Febrero de 1923

Sesión ordinaria del día 3

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación de la correspondencia recibida y Boletines Oficiales, prestándose el oportuno cumplimiento y despacho.

Aprobar la distribución de fondos que para el mes de Febrero ha formado el Secretario.

Aprobar asimismo los ingresos obtenidos y pagos realizados en el mes de Enero anterior.

Sesión extraordinaria del día 5 de Enero de 1923

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y concurren los Concejales señores Granadilla Gaitán, Gavilán Castillo, León Jiménez, Gavilán Castillojo, Gavilán Muñoz, Carrillo Castillojo y León Muñoz, y se halla presente el concesionario del proyecto de traida de aguas a la población, don Juan del Prado y Porras.

Abierta la sesión y dada cuenta del proyecto de tarifas para el uso y aprovechamiento por el vecindario de aguas potables del manantial de «La Higuera» y de las nuevamente alumbradas, cuyo proyecto ha permanecido expuesto al público por término de quince días, con el fin de someterlo a la información pública prevenida en el Reglamento de Obras públicas, sin que se haya presentado reclamación alguna por los señores de Ayuntamiento y concesionario, se acuerda aprobar las mencionadas tarifas, que son como siguen:

Por cada cántaro de agua o vasija de 16 litros, dos céntimos de peseta. Las que excedan de esta medida por cada fracción de 8 litros, un céntimo.

Por beber una sola caballería mayor o menor o res vacuna, dos céntimos.

Aprobadas las anteriores tarifas se procedió a extender las bases del contrato para el otorgamiento de la concesión y que son las comprendidas en el pliego de condiciones administrativas unido al expediente y cuyas bases aparecen insertas en el Boletín Oficial

de la provincia número 44 fecha 20 de Febrero del año actual, acordando el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al señor Alcalde don Francisco Gracia Espín, para que en su nombre y representación concurre a la acto del otorgamiento de la escritura de concesión, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Prestar cumplimiento a las órdenes insertas en los Boletines Oficiales y el despacho de la correspondencia recibida.

Conceder autorización al excelentísimo señor Duque de Berwick y Alba, para atravesar el camino del Berco, entre a huerta primera y la Dela sa vieja, con una tubería de conducción de agua destinada al riego de sus fincas.

Adherirse al homenaje que se proyecta tributar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas don Julio Alcalá Zamora y a los señores Ingenieros a sus órdenes por el buen estado de conservación en que se encuentran las carreteras de la provincia.

Conceder una gratificación de 100 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos al que fué oficial de este Ayuntamiento don Francisco Gavilán Gavilán y autorizar al señor Alcalde para que se le entregue el tiempo y forma que crea más conveniente.

Por el señor Alcalde se manifestó que estando terminadas las obras de tendido de tubería, instalación del depósito y fuentes y funcionando el grupo motor bomba que eleva el agua para el abastecimiento de esta población, procedía devolver al concesionario don Juan del Prado y Porras, los depósitos provisionales que tenía constituidos, uno de 750 pesetas, como garantía del proyecto y otro de 2.250 pesetas garantizando la realización de las obras, acordándose así y ratificando la autorización que le fué concedida al señor Alcalde en la sesión extraordinaria de 5 del actual, para que concurre al otorgamiento de la escritura de concesión.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al excelentísimo señor Duque de Alba, por la sesión gratuita que ha hecho del local para la tercera escuela de niños de nueva creación y autorizar al señor Alcalde para que lo exprese así a V. E.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Leída y aprobada el acta de la ante-

rior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestarle el debido cumplimiento y despachar la correspondencia recibida y Boletines Oficiales.

Adherirse al homenaje de gracias que se trata hacer a la excelentísima señora Duquesa de la Victoria, por su labor humanitaria al frente de los hospitales de la Cruz Roja en la zona de Marruecos.

Adherirse asimismo al homenaje que se tributa al sargento Vassallo y que el señor Alcalde en nombre de la Corporación telegráfice a dicho sargento, expresándole el agradecimiento de este pueblo por los servicios prestados a los cautivos.

Y se levantó la sesión.

Sesión supletoria a la ordinaria del día 24 de Febrero, que no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales, celebrada en 26 del mismo mes.

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín.

Aprobada el acta de la anterior y dada lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada la Corporación de la providencia del señor Gobernador civil, aprobando las tarifas para el uso y aprovechamiento de las aguas potables del manantial «La Higuera» y de las nuevamente alumbradas por don Juan del Prado.

En la instancia presentada por don Juan del Prado y Porras, concesionario del proyecto de abastecimiento de aguas potables a esta población, participando haber quedado constituida una Sociedad anónima titulada «La Higuera de Carpena», que se convierte en concesionaria, se acuerda quedar enterados y autorizar al señor Alcalde don Francisco Gracia Espín, para que la escritura se otorgue a favor de dicha Sociedad, debiendo quedar copia unida al expediente.

Nombrar Médicos para el reconocimiento de moxos del actual reemplazo y revisiones así como el de los padres y que sean precisos, a los titulares don José María Rodríguez Pino y don Francisco Espín García y tallador al sargento licenciado del Ejército don Juan Cobos Muñoz.

Conceder un socorro domiciliario de 10 pesetas a cada uno de los vecinos pobres que lo tienen solicitado Juan Román Cuenca, Isabel Jurado, Juan Blaque León y Andrés Gaitán.

Y se levantó la sesión.

(Concluirá)

Imprenta y Lit. «La Verdad»-Librería